



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Solicitud de permiso para quema de pirotecnia		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en un maestro pirotécnico o permisionario con permiso general de la SEDENA realice el trámite correspondiente ante la instancia municipal para la quema de pirotecnia			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MTA/PCYB/ 005/ 2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 35 fracción capítulo IV " de la fabricación G ley general de armas de fuego y explosivos. Artículo 35.fraccion capitulo IV " de la fabricación " G ley general de armas de fuego y explosivos Artículo 162 y 163 capitulo III " De las medidas de seguridad requisitos y sanciones sobre el uso de los artículos pirotécnicos " bando municipal		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso para la quema de la pirotecnia	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Día Natural
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		x	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En cada ocasión en el que el maestro pirotécnico o permisionario sea contratado por un particular por la quema de pirotecnia en el territorio municipal		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El trámite este sujeto a la inspección o verificación de acuerdo a la cantidad de pólvora existente.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
- Identificación oficial vigente con fotografía. - Comprobante de domicilio - Croquis donde se realiza la quema - Permiso general vigente de SEDENA - Permiso transportación - Copia de contrato - Responsiva de extintores (al menos 5 piezas)	- No - No - No - No - No - No - NO	1 1 1 1 1 1 1	Artículo 35.fraccion capitulo IV " de la fabricación " G ley general de armas de fuego y explosivos Artículo 162 y 163 capitulo III " De las medidas de seguridad requisitos y sanciones sobre el uso de

				los artículos pirotécnicos "bando municipal"	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
- Identificación oficial vigente con fotografía. - Comprobante de domicilio - Croquis donde se realiza la quema - Permiso general vigente de SEDENA - Permiso transportación - Copia de contrato - Responsiva de extintores (al menos 5 piezas)		No No No No No No NO	1 1 1 1 1 1 1	Artículo 35.fraccion capitulo IV "de la fabricación " G ley general de armas de fuego y explosivos Artículo 162 y 163 capitulo III " De las medidas de seguridad requisitos y sanciones sobre el uso de los artículos pirotécnicos " bando municipal	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
- Identificación oficial vigente con fotografía. - Comprobante de domicilio - Croquis donde se realiza la quema - Permiso general vigente de SEDENA - Permiso transportación - Copia de contrato - Responsiva de extintores (al menos 5 piezas)		No No No No No No NO	1 1 1 1 1 1 1	Artículo 35.fraccion capitulo IV "de la fabricación " G ley general de armas de fuego y explosivos Artículo 162 y 163 capitulo III " De las medidas de seguridad requisitos y sanciones sobre el uso de los artículos pirotécnicos " bando municipal	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Petionario elabora oficio y requisita el formato de recomendaciones mínimas de seguridad para la quema de fuegos pirotécnicos, con la documentación anexa solicitada			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles			
COSTO		Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 35.fraccion capitulo IV "de la fabricación " G ley general de armas de fuego y explosivos Artículo 162 y 163 capitulo III " De las medidas de seguridad requisitos y sanciones sobre el uso de los artículos pirotécnicos " bando municipal		
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		N/A			
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



PREGUNTA FRECUENTE	En caso de no contar con todos los requisitos puedo realizar la quema
RESPUESTA:	No, son requisitos fundamentales y obligatorios
PREGUNTA FRECUENTE	En caso de quemar sin autorización recibirá alguna multa
RESPUESTA:	Como lo establece la ley federal de armas de fuego y explosivos el llevar a cabo dicha actividad sin permiso es un delito que se persigue por ley
PREGUNTA FRECUENTE	Es forzoso tener al menos 5 extintores
RESPUESTA:	Si con el apoyo de los extintores de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos se complementara a un estado de fuerza de 10 extintores

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 TAM-B. Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal de Protección Civil	 TAM-B. Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal de Protección Civil	15 / 05 / 2026